



## PERMISO DE OCUPACIÓN

El Permiso de Ocupación es la autorización administrativa que el Cuerpo de Bomberos otorga a las edificaciones nuevas luego de realizar la verificación de los sistemas de prevención de incendios instalados en conformidad con los planos aprobados en el proceso de Visto Bueno.

### 1.1 REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO

- a) El usuario debe presentar en las oficinas del Área Técnica de la Dirección de Prevención ubicadas en la Veintimilla E5-66 y Reina Victoria la siguiente documentación:

#### REQUISITOS PERMISOS DE OCUPACIÓN

- 1) Formulario Declarativo de Ocupación. [Link](#)
- 2) Copia del certificado de Visto Bueno de Planos.
- 3) Copia de la memoria técnica y/o formulario declarativo aprobada y sellada en V.B.P.
- 4) Copia de los planos SCI aprobados y sellados.
- 5) Certificado de instalación del sistema de detección y alarma en conformidad con NFPA 72.
- 6) Documento declarativo donde se especifique la entrega a cada unidad de vivienda de Extintores, Ventilaciones y Calentamiento de Agua.
- 7) Certificado de tratamiento intumescente a la estructura metálica y/o madera vista.
- 8) Certificado de las puertas corta fuego RF-60 mín.
- 9) Certificado de las Pruebas de Presión o hermeticidad del sistema de supresión con agua.
- 10) Certificado de Instalación de Presurización de Gradas.
- 11) Certificado de Instalación de Pararrayos.
- 12) Declaración de cumplimiento VBP, instalación, funcionamiento y certificados de instalación. [Formato Declaración de Cumplimiento VBP](#)

- b) El inspector técnico realizará la inspección a la edificación en un plazo de 4 días laborables previa coordinación con el usuario.
- c) Si en la inspección se verifica que la instalación cumple las condiciones de prevención de incendios se emite el permiso de ocupación al siguiente día laborable de la inspección.



- d) Si la inspección no es favorable el usuario deberá realizar las correcciones respectivas en la edificación y reiniciar el proceso.

## 1.2 COSTO

El trámite de obtención del Permiso de Ocupación no tiene costo.

## 1.3 DONDE REALIZAR TU TRÁMITE

Usted puede tramitar el Permiso de Ocupación en el Área Técnica de la Dirección de Prevención del CB-DMQ, ubicada en la planta baja del Edificio de la Comandancia General del CB-DMQ en la Veintimilla E5-66 y Reina Victoria.

Teléfonos de contacto 3953700 extensiones 1808 y 1809

## 1.4 ÍTEMS A INSPECCIONAR

En la inspección se revisarán los siguientes aspectos:

### 1.4.1 SERVICIOS DE LA EDIFICACION

- Sistema Eléctrico
- Pararrayos
- Ventilaciones en Equipos de GLP (Sistemas Centralizados GLP)
- Calentamiento de Agua
- Cuartos de Generadores
- Transformadores
- Cuartos de Máquinas, bombas, ascensores, sectores independientes.
- Estanqueidad Ductos de Instalaciones.

### 1.4.2 ASPECTOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

- Protección Estructural
- Puertas Cortafuego
- Anchos de Puertas de evacuación

### 1.4.3 MEDIOS DE EGRESO

- Distancias de Medios de Egreso
- Señalización, Iluminación, anchos mínimos de Medios de Egreso
- Sistemas de presurización (+7 plantas)
- Ductos de escaleras

### 1.4.4 SISTEMAS DE DETECCION

- Detectores, Pulsadores, fuente de alimentación, señales sonoras y visuales, Panel de Control, sistemas de autonomía secundaria.



#### **1.4.5 SISTEMAS DE EXTINCION DE AGUA**

- Redes contra Incendios
- Diámetros de Tuberías
- Conexiones de Manguera
- Tomas Siamesas
- Rociadores Automáticos
- Presiones Mínimas
- Reservas de Aguas
- Bombas

#### **1.4.6 EXTINCION SIN AGUA**

- Extintores Portátiles
- Agentes Limpios
- Agentes Espumógenos
- Sistemas a base de productos químicos

#### **1.4.7 CERTIFICADOS**

- Sistemas de Detección y Alarma NFPA 72
- Actas Entrega de extintores, Ventilaciones y Calentamiento de Agua
- Protección Estructural
- Puertas Cortafuego RF-60 mínimo
- Sistemas de Supresión a Base de Agua
- Certificado de presurización de gradas

### **1.5 CONSIDERACIONES VARIAS**

- Los servicios que ofrece el CB-DMQ son gratuitos. Le sugerimos realizar su trámite personalmente.
- Los resultados de la inspección serán enviados al correo electrónico del instalador y del propietario de la edificación para que el usuario se mantenga informado del avance de su trámite.
- En la inspección del Permiso de Ocupación se verificará lo que fue aprobado en el Visto Bueno de Planos. No se solicitarán requisitos adicionales.
- En el que caso de que se hubieren realizado modificaciones en el sistema de prevención de incendios con respecto a lo aprobados en los planos, el usuario presentará una notificación de modificaciones y los planos as-built.



## NOTIFICACION DE MODIFICACION AL SISTEMA CONTRA INCENDIOS (FORMULARIO ISO R-27)

### REQUISITOS:

- 1) Llenar y Firmar Formulario ISO R-27. [Link](#)
- 2) Oficio a Coordinador con Justificación de Cambios. (Autorizar)

### CAUSAS PARA NOTIFICACION DE MODIFICACION AL S.C.I

1. Cambios en los sistemas de Bombas, parámetros de diseño (cambios de bombas, capacidad cisterna).
2. Cambio de ubicación de equipos contra Incendios los cuales no afectan su funcionamiento y/o cobertura.
3. Cambios de cocina de inducción a GLP o viceversa.
4. Cambios de sistema de Calentamiento de Agua.
5. Cambios de área que no implique nuevos requerimientos contra Incendios.
6. Aumento o Disminución de Elementos puntuales del Sistema contra Incendios (PCF RF, Notificación, etc.), que no genere riesgo en la Edificación.

- Quejas y sugerencias favor reportarlas al número telefónico 3953700 extensión 1806.

### 1.6 PREGUNTAS FRECUENTES

**- ¿Cómo puedo saber el estado en el que se encuentra la revisión de mi proyecto para obtener el Permiso de Ocupación?**

Consulte al Coordinador de Inspectores al teléfono 3953700 extensiones 1808,

recuerde que en la inspección se dejan las disposiciones a cumplir.

**- ¿Qué se revisa en la edificación para obtener el Permiso de Ocupación?**

La inspección de Ocupación se hará conforme lo aprobado en la Memoria Técnica y Planos de Estudios Especiales.



**- ¿Es necesario renovar o actualizar el VB de Planos previo a la emisión del Permiso de Ocupación?**

No es necesario si la instalación del sistema de protección contra incendios está instalada como fue aprobada en el Visto Bueno de planos.

**- ¿Cuándo se aplica un resello de planos?**

No se resellan los planos, en caso de modificaciones puede solicitar un nuevo VBP o presentar una notificación de modificaciones según aplique.

**- ¿Cuándo se realiza una Notificación de Modificación al Sistema contra incendios?**

Se realizará Notificación de Modificaciones en los siguientes casos:

- I. Cambios en los sistemas de Bombas, parámetros de diseño (cambios de bombas, capacidad cisterna).
- II. Cambio de ubicación de equipos contra Incendios los cuales no afectan su funcionamiento y/o cobertura.
- III. Cambios de cocina de inducción a GLP o viceversa.
- IV. Cambios de sistema de Calentamiento de Agua.
- V. Cambios de área que no implique nuevos requerimientos contra Incendios.
- VI. Aumento o Disminución de Elementos puntuales del Sistema contra Incendios (PCF RF, Notificación, etc.), que no genere riesgo en la Edificación.

**- ¿Para qué me sirve el Permiso de Ocupación?**

El Permiso de Ocupación emitido por el Cuerpo de bomberos sirve para la obtención del Permiso de Habitabilidad emitido por parte del Municipio, como para la Notificación de terminación de obra a la Agencia Metropolitana de Control.